



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

E-00007-201800410-FVS

Radicado Nro: E-00007-201800410-FVS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 49770
FechaRadico: 22/02/2018 09:58:39
a.m.
Folios: 7 Anexos: 0
Radicador: fredy.prieto
Destino: GERENCIA - GERMAN OLMEDO
MENDIVIESO VERGARA: *
Remitente: GERENCIA FVS: GERENTE
Tipo.Doc: COMUNICACION OFICIAL

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Señor

GERMAN OLMEDO MENDIVIELSO VERGARA

Carrera 70 D No. 50 - 07 Apto 101

Tel: 6048866

Bogotá D.C.

ASUNTO: Citación para la notificación personal de la Resolución por medio de la cual se declaró la pérdida de competencia para liquidar el contrato No.161 de 2013

Cordial saludo:

Dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" habida cuenta que fue devuelto por la empresa de correos el oficio con el ID:49418, señalando que el lugar de la dirección permanece cerrado, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación se permite remitir la presente citación por segunda vez, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, acuda a esta Entidad ubicada en la Av. Calle 26 # 57 – 83 torre 7 piso 13, en el horario de 8:00 A.M - 12:00 M.M. y de 2:00 P.M. - 5:00 P.M., para ser notificado personalmente del contenido de la resolución No.19 del 31 de enero de 2018, por medio de la cual se declaró la pérdida de competencia para liquidar el contrato de prestación de servicios No.161 de 2013 suscrito entre German Olmedo Mendivilso Vergara y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Nos permitimos informar, que en el evento de no asistir dentro del término señalado en el presente documento, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación procederá a realizar la notificación por aviso señalada en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Respetuosamente,


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en Liquidación

Proyectó: Jairo Andrés Moscoso – Abogado FVSL
Revisó: Edith Leon – Abogada contratista FVSL
katerine solarte – Coordinadora Jurídica